



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-118031493- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-118031493- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA SOLEDAD GARCÍA MULAS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708514833, Legajos Nros 2.419 y 37 (Rubro Productos Médicos, Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA SOLEDAD GARCÍA MULAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.500.404, Matrícula Provincial N° 20.674, como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajos Nros 2.419 y 37, con domicilio legal en la calle Martín García N° 560, 2° piso, Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Suipacha N° 552, Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de

Buenos Aires, a partir del 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-118031493- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga